

AUTO DE SUSTANCIACION



Código: GSP-FT-49

Versión:

constancia secretarial. Palmira, julio 27 de 2023. A Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que el joven DEYCHAN ANDRES DURAN GONZALEZ, a la fecha cuenta con 21 años, 11 meses y 24 días.- Sírvase proveer. El Secretario,

WILLIAM BENAVIDES LOZANO

Auto Sust RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS RAD. 2017-00591-01 JUZGADO TERCERO PROMISCUO DE FAMILIA Palmira, julio veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede, y como quiera que con la mayoría de edad alcanzada por el joven DEYCHAN ANDRES DURAN GONZALEZ por parte nuestra cesa el respectivo trámite, toda vez que el objetivo inicial en esta clase de procesos es preservar los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes, esta judicatura ya no sería competente para hacer seguimiento alguno, por lo que, por sustracción de materia se procederá a ordenar el archivo del mismo.

Por lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE.

1.- De conformidad al artículo 122 del Código General del Proceso, archívese el presente proceso, previa anotación y cancelación en el libro radicador y en justicia siglo XXI, que para tal fin se llevan en este Despacho Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,

LUIS ENRIQUE ARCE VICTORIA

Luis Enrique Arce Victoria

Firmado Por:

Juez

Juzgado De Circuito Promiscuo 003 De Familia Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8a16171c82ee7127cb94f09eddd0c81a6ec83c60ae50a50a4ac7f4e8eb981792

Documento generado en 28/09/2023 05:59:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica